

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 »	»	35 »	» 25 »
Edictos y anuncios; línea o fracción. 2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

DIPUTACION

CONCURSO DE DESTAJOS DE OBRAS DE CAMINOS VECINALES

(Por haber padecido error en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 229, correspondiente al día de ayer, 10 de octubre, se reproduce a continuación debidamente rectificad.)

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora de 10 de los corrientes, se anuncian los concursos de destajos para la ejecución de las obras de construcción de los caminos vecinales siguientes:

De Pambley a Miedes, trozo primero (concejo de Cangas del Narcea), con presupuesto de 50.325,42 pesetas.

De la Ca de Lagunas a Avies a Ariós (Llanera), 65.000,00 pesetas

De El Entrego al limite de Langreo y Bimenes (San Martín del Rey Aurelio), 248.146,28 pesetas.

De Doiras a Brañavara (Boal), 400.000,00 pesetas.

De la Ca de Villalba a Oviedo a Ayones (Luarca) trozo primero, 664.348,69 pesetas.

De la Ca de Grandas de Salime a Cangas del Narcea a Herias (Allande). 100.000,00 pesetas.

De Amieva a la Ca de Sahagún a Arriondas (Amieva, pesetas 100.000,00.

De San Luis a Castrillón (Boal).—Puente sobre el río Navia (estribos y accesos), pesetas 60.000,00.

De Quintueles a la Ca de Ribadesella a Canero (Villaviciosa), 15.991,07 pesetas.

De Entrago a Taja (Teverga), 57.309,61 pesetas.

De Santianes a la Ca de Gra-

do a Puerto Ventana (Grao), 105.678,17 pesetas.

De Fuentes a Tresmonte (Pares), 96.000,00 pesetas.

De Pernús a la Ca de Ribadesella a Canero (Colunga), 67.026,81 pesetas.

De Castrovaselle a la Ca de Figueras a Lagar (Tapia), pesetas 65.000,00.

De la playa de Vega a la Ca de Ribadesella a Canero (Ribadesella), 56.409,47 pesetas.

Los datos que hayan sido confeccionados por la Sección de Vías y Obras de la Diputación, relativos a los precios de unidades de obra, los pliegos de condiciones, y los proyectos y presupuestos que estén terminados, podrán ser examinados en dicha Sección por las personas interesadas.

Dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse proposiciones para cualquiera de las obras relacionadas, en las oficinas de la Diputación (Negociado de Fomento), y durante las horas hábiles de nueve y media a trece.

La fianza provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 del importe del respectivo presupuesto.

Oviedo, 11 de octubre de 1945. — El Presidente, Ignacio Chacón.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de esta fecha de la Jefatura de Aguas, de esta División Hidráulica, y como resultado

del expediente iniciado al efecto, le fué concedida a don Celso Casal Llaneza, la oportuna autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del reguero "El Forno", en términos de Agüería, las que discurren por el canal de desagüe del lavadero de la mina Cristina-Anievas, y las que discurren por el canal del Molino "Los Cañales", en términos de San Julián de Box, y todos en el concejo de Oviedo.

Oviedo, 3 de octubre de 1945. —El Ingeniero Jefe.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Concurso para el destajo de obras

Dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a este primer destajo de parte del proyecto de mejora y variante con supresión del paso a nivel con el ferrocarril del Norte, en los kilómetros 430 al 433 del Camino Nacional de Gijón a Sevilla, Sección de Adlanero a Gijón. Presupuesto de la obra que se destaja: doscientas dos mil pesetas (202.000,00).

a) Dichas proposiciones se extenderán, según el modelo adjunto, en papel con póliza de 4,50 pesetas, presentándose cada una de ellas en sobre cerrado, al que acompañará, fuera del mismo, el recibo que justifique haber depositado en la Pagaduría de esta Jefatura, la cantidad de cuatro mil cuarenta pesetas (4.040,00) como fian-

za para garantizar la correspondiente proposición.

b) Al tercer día de haber expirado el plazo para la admisión de proposiciones se verificará, públicamente, la apertura de éstas, a las doce horas, en esta Jefatura de Obras Públicas, por el Ingeniero Jefe, con asistencia del Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, quien levantará la correspondiente acta.

c) Dentro de los cinco días siguientes, el Ingeniero Jefe elevará, para la adjudicación de la obra, el expediente completo del concurso a la Ilustrísima Dirección General de Caminos.

d) El concurso que versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, podrá, dada la naturaleza de la obra, declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

e) El proponente, acreditado, en la medida que estime más conveniente, su capacidad, justificando documentalmente y acompañando, además, una relación de las obras, de clase análoga a la que es objeto de este destajo, que haya construido, y otro de los medios auxiliares de que disponga para la ejecución y para los agotamientos que sean necesarios para las fundaciones.

f) Las fianzas correspondientes a las proposiciones desechadas, serán retenidas antes de transcurrido un mes de la adjudicación definitiva, quedando a favor del Estado las que no hayan sido recogidas antes de finalizar dicho plazo.

g) El proyecto de las obras, modelo del contrato de destajo y pliego de condiciones, podrán ser examinados en esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo y a las horas que antes se designan para la admisión de proposiciones.

h) Serán de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio, el que se publica en la Prensa local y los honorarios del Notario que asiste a la apertura de proposiciones.

Unidades objeto de este primer destajo

Perfiles 120 al 324:

13.000,00 metros cúbicos de desmonte, a cielo abierto, a 10,30 pesetas, 133.900,00 pesetas.

6.000,01 metros cúbicos terraplén, a 3,73 ptas., 22.380,04
100,01 metros cúbicos excavación en seco, a 6,49 pesetas, 649,07 pesetas.

100,00 metros cúbicos mampostería ordinaria hidráulica, a 93,05 pesetas, 9.305,00 pesetas.

10,00 metros cúbicos hormigón moldeado, a 174,07 pesetas, 1.740,70 pesetas.

10,00 metros lineales tubo hormigón de 0,60 a 78,47 pesetas, 784,70 pesetas.

569,77 metros lineales de afirmado completamente terminado a 54,83 pesetas, 31.240,49 pesetas.

Suman 200.000,00 pesetas, más 2.000,00 del 1 por 100 de imprevistos, que hacen un total de 202.000,00 pesetas.

MODELO

DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número.... en nombre (propio o de la entidad o persona a quien represente), manifiesta:

Que enterado del anuncio de concurso publicado por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, para la ejecución del primer destajo de parte del proyecto de mejora y variante con supresión del paso a nivel con el ferrocarril del Norte en los kilómetros 430 al 433 del Camino Nacional de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón, se compromete a realizar la parte que señala dicha Jefatura o Ingeniero designado por la misma, de las referidas obras, con estricta sujeción al proyecto y modelo de contrato de destajo que sirve de base al mencionado concurso. (Aquí se describirá en letra el importe total de la propuesta, de ejecución material, añadiéndole luego el 1 x 100 de imprevistos.

Se incluirán los justificantes y relaciones expresadas en el apartado e) de este anuncio.

Oviedo, 10 de octubre de 1945. — El Ingeniero Jefe, Pedro Morán Mirandá.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE EL FRANCO

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Prado Méndez, número 32 del reemplazo de 1946, por este Ayuntamiento, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Manuel Prado Méndez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Prado Méndez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Prado Méndez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Prado Méndez.

El repetido Manuel Prado Méndez, es natural de Santiago de Ligón, provincia de Lugo, hijo de José y de María, y cuenta 52 años de edad. Estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo nariz recta, barba poblada.

Todo lo cual, certifico.

El Franco, a 7 de septiembre de 1945. — El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel María Pérez González, número 25 del reemplazo de 1946, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Leandro Pérez González, y a los efectos dispuestos en los artículos 259 y 269 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Leandro Pérez González, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Leandro Pérez González, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extran-

jero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel María Pérez González.

El repetido Leandro Pérez González, es natural de Brualla, de este concejo, hijo de Antonio Pérez Braña y Encarnación González, y cuenta 32 años de edad, cuyas señas particulares se desconocen.

Grandas de Salime, a 27 de septiembre de 1945. — El Alcalde. — El Secretario, M. Ortega.

DE CASTROPOL

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Valentín López González, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Domingo, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Domingo López González, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Domingo López González es hijo de Jovita y cuenta 35 años de edad, y se desconocen sus señas personales de identificación.

En Castropol, a 6 de septiembre de 1945.—El Alcalde, F. Fernández.

DE CUDILLERO

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Amaro Rodríguez González, número 68 del reemplazo de 1946, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Fernando Rodríguez González, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Fernando Rodríguez González, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Fernando Rodríguez González, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto en que se halle, y si fuera en el Extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servi-

cio militar de su hermano Amaro.

El repetido Fernando Rodríguez González es natural de Mumayor, en este concejo, hijo de José y Marcelina, y cuenta 32 años de edad. La familia parece de más datos y señas personales.

Cudillero, 19 de septiembre de 1945. — El Secretario.

DE AVILES

La Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre último, acordó la devolución de la fianza que tenía constituida en la Depositaria municipal, don Adolfo Rodríguez Suárez, como contratista de las obras de desmonte y afirmado de la calle de Calvo Sotelo, en esta villa. Se hace público tal acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, formulen ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen pertinentes contra el citado contratista, advirtiéndose que pasado dicho plazo no serán atendidas.

Avilés, 3 de octubre de 1945. —El Alcalde, Román Suárez Puerta.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ASTURIAS

Anuncio

Necesitando adquirir para atenciones de este Parque cierta cantidad de sacos envase para legumbres, se convoca por el presente anuncio a fin de que aquellos a quien interese suministrarlos puedan presentar sus ofertas hasta el día veinticinco del actual, fecha en que se cerrará su admisión.

Se hará constar en la oferta la cantidad de envases que pueden suministrar, detallando las características de los mismos, y precio de cada una de ellas, por unidad.

Las ofertas se remitirán a la Jefatura del Detall de este Establecimiento (Doctor Casal, 4, 3.º).

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que ocasionen los anuncios. Asimismo quedarán obligados a satisfacer el importe de pagos al Estado y demás establecidos.

Oviedo, 9 de octubre de 1945. — El Jefe del Detall.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial